



Aportaciones Obligatorias



Diciembre 2023

La cuenta Afore del trabajador que cotiza al IMSS, comprende, entre otras, las siguientes dos subcuentas que integran aportaciones obligatorias:

La cuenta Afore del trabajador que cotiza al IMSS, comprende, entre otras, las siguientes dos subcuentas que integran aportaciones obligatorias:

A. Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV):

- Retiro: Es el 2% del Salario Base de Cotización (SBC) del trabajador, esta aportación es patronal.
- Cesantía en Edad Avanzada y Vejez: Se compone de dos aportaciones, la aportación patronal que incrementa gradualmente de acuerdo con el salario base de los trabajadores y va de 3.150% hasta alcanzar un tope de 11.875%; y la aportación del trabajador que será de 1.125% sobre el Salario Base de Cotización.
- Cuota Social: Es una aportación adicional realizada por el Gobierno para los trabajadores que ganen hasta cuatro veces la UMA, y será conforme al Salario Base de Cotización de cada trabajador.

Salario base de cotización	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1.0 SM*	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%
1.01 a 1.5 UMA**	3.281%	3.413%	3.544%	3.676%	3.807%	3.939%	4.070%	4.202%
1.51 a 2 UMA	3.575%	4.000%	4.426%	4.851%	5.276%	5.701%	6.126%	6.552%
2.01 a 2.5 UMA	3.751%	4.353%	4.954%	5.556%	6.157%	6.759%	7.360%	7.962%
2.51 a 3 UMA	3.869%	4.588%	5.307%	6.026%	6.745%	7.464%	8.183%	8.902%
3.01 a 3.5 UMA	3.953%	4.756%	5.559%	6.361%	7.164%	7.967%	8.770%	9.573%
3.51 a 4 UMA	4.016%	4.882%	5.747%	6.613%	7.479%	8.345%	9.211%	10.077%
4.01 en adelante	4.241%	5.331%	6.422%	7.513%	8.603%	9.694%	10.784%	11.875%

^{*} Salario Mínimo

B. Subcuenta de Vivienda:

Es el 5% del SBC y la realiza el patrón. Esta aportación es administrada por el INFONAVIT, y la Afore solo registra y lleva el control de los recursos.

Mientras tanto, la cuenta Afore de los trabajadores que cotizan al ISSSTE comprende, entre otras, las siguientes tres subcuentas que se integran por aportaciones obligatorias:



- El trabajador aporta un 6.125% del Sueldo Básico.
- Las Dependencias y Entidades aportan:
 - -Para la subcuenta de Retiro el 2% del Sueldo Básico del trabajador
 - -Para la subcuenta de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez el 3.175% del Sueldo Básico del trabajador
- El Gobierno Federal cubrirá una Cuota Social del 5.5% del SMGDF (Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal)

B. Subcuenta de Vivienda:

Es el 5% del Sueldo Básico y se trata de una obligación de las Dependencias y Entidades.

C. Subcuenta de Ahorro Solidario:

 Es el descuento de hasta el 2% del Sueldo Básico para los trabajadores que opten por este descuento con el fin de incrementar su pensión. Por cada \$1.00 ahorrado del trabajador, la Dependencia o Entidad deberá aportar \$3.25 con un tope máximo de 6.5% del Sueldo Básico.

Para mayor información:

Comunícate al Centro de Atención Telefónica Inbursa, al 55 5447 8000 o al 800 90 90000 de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas, o si lo prefieres acude a cualquiera de nuestras sucursales¹.

El Ahorro Voluntario y el Ahorro Solidario sirven para complementar los recursos de tu Cuenta Individual². ¡Realízalos y ahorra más en tu Afore!

"Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar"

Unidad Especializada de Atención al Usuario:

Con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Edificio Inbursa, Planta Baja, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México. Llámanos al 55 5238 0649 o al 800 849 1000 con horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico: uniesp@inbursa.com

^{**} Unidad de Medida y Actualización

[&]quot;Visite: www.inbursa.com"

¹ Para conocer la ubicación de las sucursales de Afore Inbursa consulta el siguiente link www.inbursa.com/storage/Sucursales-Afore.pdf

² Véase Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, Todo sobre el Ahorro Voluntario, México: Acciones y Programas, 01 de abril de 2022. Recuperado de https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/todo-sobre-el-ahorro-voluntario-265969 y Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, Ahorro Solidario para los trabajadores del Estado, México: Blog CONSAR, 7 de marzo de 2014. Recuperado de https://www.gob.mx/consar/articulos/ahorro-solidario-para-los-trabajadores-del-estado (Fecha de consulta: 29 de noviembre de 2023).